# ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLSC-CPS-1150-2024

Entre los suscritos, **CARLOS HERNANDO MACIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **74.371.098**, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBÁL**, cargo para el cual fue nombrado mediante cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 238 del 17 de julio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta de posesión No. 246 del 18 de julio del , quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL,** en virtud de la delegación realizada mediante Resolución No. Resolución No. 238 de fecha 17 de julio de 2024, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBÁL,** de una parte, y por la otra, **CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA-CPM**, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. 79867234-5 Representada Legalmente por **CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.867.234 de** Bogotá en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de prestación de Servicios No. **FDLSC-CPS-1150-2024,** suscrito por las partes el día 30 de diciembre de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

**Nota:** Que el día 15 de agosto de 2025, el contratista **CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.867.234 de Bogotá, como representante legal de **CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA-CPM**, mediante radicado No. 20255410079602 allegó solicitud de **Cesión de Derechos Económicos del contrato FDLSC-CPS-1150-2024, a favor de PROGYECT**, identificada con el NIT 901.823.363-9., representada por JESICA VALENCIA CHAVEZ, identificado con C.C. 1.233.890.943 de Bogotá.

Que **con fecha veinte (20) de agosto de 2025,** el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBÁL**, en su calidad de entidad compradora **ACEPTA** la Cesión de Derechos Económicos, solicitada, toda vez que cumple con las condiciones legales dispuestas por el ordenamiento jurídico colombiano.

Que el valor de la **cesión de derechos económicos** corresponde hasta por el **cien por ciento (100%) de los valores pendientes de pago** por parte del **Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal**, que a la fecha de la presente autorización asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($555.179.822)**, monto que corresponde a la participación del señor **CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA** y que equivale al valor del presupuesto oficial del proceso de selección mediante el cual le fue adjudicado el contrato.

**1.OBJETO DEL CONTRATO**: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FISICO. EMOCIONAL Y AUTONOMIA. EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL: Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023 A MONTO AGOTABLE"

| 2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO | |
|---|---|
| ACTA DE INICIO | 29/01/2025 |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | Cinco (5) meses |
| PRÓRROGA No. 1 | Dos (2) meses, a partir del 29 de junio de 2025 hasta el 28 de agosto de 2025 |
| ADICIÓN No. 1 | N/A |
| SUSPENSIÓN | N/A |
| CESIÓN | N/A |
| MODIFICACIONES | N/A |
| FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | 28 de agosto de 2025 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $ 555.179.822 |
| SUPERVISOR | CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA. |
| CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP | CDP N° 2130 del 3 de diciembre de 2024 |
| CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP | CRP N° 2718 30 de diciembre 2024 |

| 3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: | |
|---|---|
| CONCEPTO | VALOR |
| Valor inicial del Contrato | $555.179.822 |
| Valor aporte del Asociado | $ 0 |
| Valor Adición No. 1 | $ 0 |
| Valor anticipo | $ 0 |

| | |
|---|---|
| Valor amortización del anticipo | $ 0 |
| Saldo pendiente por amortizar | $ 0 |
| Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista | $ 0 |
| Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista | $ 0 |
| Valor Total del contrato | $ 555.179.822 |
| Valor ejecutado por el contratista durante 29 /01/2025 al 28/08/2025 | $ 555.179.822 |
| Valor pagado al Contratista (*) | $360.866.884 |
| Saldo a favor del Contratista | $ 194.312.938 |
| Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal | $0 |

## 4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

| No. Orden de Pago | (DÍA/MES/AÑO) | Valor |
|---|---|---|
| 5004856415 | 24/9/2025 | $166.553.947 |
| 5006508798 | 15/12/2025 | $194.312.938 |

## 5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato por prestación de servicios No. FDLSC-CPS-1150-2024 suscrito el día **30 de diciembre de 2024**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO | CUMPLIMIENTO | | SOPORTE |
|---|---|---|---|
| | Si | No | |
| 1. Cumplir el objeto del contrato, presentando los elementos y servicios adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones | X | | En cumplimiento de la presente obligación contractual, se procedió a realizar la verificación de las actividades adelantadas por parte del contratista, constatando lo siguiente: |

| | | | |
|---|---|---|---|
| técnicas exigidas en el pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico y la oferta presentada. | | | Se efectuó la conformación del Comit Técnico del proyecto, de acuerdo con l establecido en el anexo técnico d contrato. Se verificó el cumplimiento d cronograma de actividades, así como l presentación y revisión del plan de'trabaj y del plan de medios. Se revisaron la hojas de vida del personal a contratar, as como la formalización de su vinculación a equipo del proyecto, conforme a lo perfiles requeridos. Se verificó l realización de la presentación pública d proyecto, así como su socialización ante l Junta Administradora Local (JAL) Finalmente, se constató la ejecución de l etapa de divulgación e inscripcione conforme a lo acordado en el marco d Comité Técnico.<br>CO1.NTC.7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 2.Informar por escrito, si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo | X | | Durante comité técnico, el contratista manifestó una baja participación en el proceso de inscripciones. Ante esta situación, se adoptaron medidas orientadas a fortalecer la convocatoria y mejorar la participación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto. Adicionalmente se solicitó formalmente al contratista gestionar la consecución de un espacio alternativo que cumpla con las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades programadas referentes al uso de la piscina, sin afectar el cronograma ni la calidad técnica del proyecto.<br>CO1.NTC.7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la Certificación Bancaria correspondiente. | X | | Se realizó la verificación de los documentos allegados por el contratista para el trámite del respectivo pago, constatando la entrega de los siguientes soportes: Registro Único Tributario (RUT), Registro de Información Tributaria (RIT), factura electrónica, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales, entre otros documentos requeridos conforme a lo establecido en el contrato y en la normatividad vigente.<br>CO1.NTC.7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 4.El operador deberá entregar en un término no mayor a TRES (3) días hábiles, posterior a la firma del Acta de Inicio para aprobación del Comité Técnico: Plan de Trabajo y cronograma de actividades. | X | | Se llevó a cabo la revisión del cronograma de actividades y del plan de trabajo entregado por el contratista, con el propósito de verificar que estén conforme con lo estipulado en el contrato y anexo técnico .<br>CO1.NTC.7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 5. Diseñar y entregar para aprobación las piezas publicitarias requeridas dentro del anexo técnico. | X | | Para la ejecución periodo de ejecución, se recepción y aprueban las siguientes piezas gráficas presentadas por el contratista, en cumplimiento de las actividades de divulgación establecidas en el plan de medios: cada una de las piezas graficas requeridas en el anexo técnico<br>CO1.NTC.7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 6. Adelantar las actividades de capacitación de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico, los estudios previos, pliego de | X | | Se revisaron y aprobaron las fichas metodológicas y el cronograma propuesto para el desarrollo del contrato . Durante la verificación se constató que |

| | | | |
|---|---|---|---|
| condiciones y la propuesta presentada que para todos los efectos forma parte integral del presente contrato. | | | los contenidos, metodologías y tiempos están alineados con los objetivos del proyecto y responden a las necesidades de la población beneficiaria. Al cumplir con los criterios establecidos<br>CO1.NTC.7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 7.Elaborar la metodología de intervención, el cual debe ir enfocado en el desarrollo de conocimiento y habilidades de las mujeres, de acuerdo con cada tema requerido en el anexo técnicas | X | | Se realizo la verificación de las fichas metodológicas de cada uno de las actividades señaladas en el anexo técnico<br>CO1.NTC.7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 8.Si en desarrollo de las actividades, se presenta entrega de elementos, esos se deben cambiar en caso de que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad, una vez sean entregados e instalados dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento, sin costo adicional. El cambio se solicitará por parte del supervisor | X | | En la ejecución del contrato no se presentaron observaciones ni reportes relacionados con defectos de fabricación o problemas de calidad en los elementos entregados por el contratista.<br>Los materiales han cumplido con las condiciones técnicas requeridas y han respondido de manera adecuada a las necesidades del proyecto<br>CO1.NTC.7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 9.El contratista, deberá contar con el personal idóneo que garantice el cumplimiento y la calidad del servicio prestado y deberá entregar hoja de vida de las personas contratadas, para la aprobación de estas por el comité técnico, antes de la realización de cada actividad programada conforme al perfil establecido en el Anexo Técnico. | X | | Se realizo la verificación y aprobación de las hojas de vida Según anexo técnico se realiza verificación y aprobación previa de las hojas de vidas del siguiente talento humano :<br>• Martha Janneth Peña Meneses, Coordinadora de Proyecto.<br>• Deyci Cantor Garzón y Claudia Lorena Aguirre Toro, Fisioterapeutas.<br>• Yanneth Montenegro, Terapeuta Ocupacional.<br>• Jawetz Branierd Nova Díaz y Yulieth Vanes Calvo Bello, Psicólogas.<br>• Patricia Paredes Martínez, |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Administradora de Empresas.<br>• Angie Lorena Villalobos y Ángela Gallego, Enfermeras<br>• Anys Gisseth Arias Vásquez, Nutricionista.<br>Apoyos logísticos<br>Vanesa Valencia, Psicóloga.<br>Nini Johanna Peña Meneses<br>Mayra Barreto<br>Bibiana María Buitrago<br>Sharon Jasbleidy López Castiblanco,<br>Rosa María González Velasco<br>Diana Patricia Ramírez Hache<br>Ximena Sabogal<br>• María de los Ángeles Santa y Luz Esther Muñoz España, Auxiliares de Enfermería.<br><br>CO1.NTC.7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 10.Realizar la inscripción de las mujeres en las actividades a desarrollar | X | | Se realizó la verificación del proceso de inscripción de las mujeres interesadas en participar en las distintas actividades del proyecto, entre ellas los procesos de formación, taekwondo y aqua gym/spa y demás actividades indicadas en el Anexo tecnico..<br>CO1.NTC.7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 11. Entregar el registro de datos de asistentes, registro fotográfico con descripción de cada jornada, listados de asistentes y consolidados en archivo formato Excel, demás documentos y evidencias requeridas por la supervisión | X | | Se realizó la verificación de la base de datos solicitada al contratista, correspondiente a las mujeres inscritas en las diferentes actividades del proyectados , Adicionalmente los listados de asistencia, material fotográfico de cada actividad realizada .<br><br>CO1.NTC.7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 12. Cumplir con las especificaciones indicadas en el Anexo Técnico. | X | | Se verificó que las actividades realizadas cumplen con las especificaciones técnicas, metodológicas y operativas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | establecidas en el anexo técnico del contrato.<br>COLNTC7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 13. Sistematizar y archivar la información de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. | X | | Se verificó la base de datos de mujeres inscritas, constatando que su estructura y contenido se encuentran acorde con lo establecido en el anexo técnico del contrato.<br>COLNTC7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 14. Ejecutar la totalidad de las actividades solicitadas, cumpliendo con los contenidos, las fechas y horarios establecidos, durante el plazo de ejecución del contrato, manteniendo los precios ofertados en su propuesta. | X | | Se verificó la ejecución de las actividades solicitadas, en concordancia con los contenidos, fechas y horarios establecidos en el contrato.<br>Durante la supervisión se constató que, a la fecha, las actividades se desarrollaron conforme al cronograma aprobado, respetando las condiciones técnicas<br>COLNTC7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 15. Entregar semanalmente un informe de avance físico de ejecución de actividades y avance financiero. | X | | Se realizó la verificación de los informes presentados por el contratista, los cuales se encuentran debidamente cargados en La plataforma SECOP II y en el Drive dispuesta para el seguimiento del proyecto y se anexan al presente informe como soporte<br>COLNTC7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 16. Atender los lineamientos dados por Secretaría Distrital de Gobierno en el manual de marca en el marco de la producción de contenidos simbólicos (fotos, slogan, frases) piezas comunicativas y sellos de propuestas ganadoras de presupuestos participativos | X | | Se verificó que el contratista cumplió con los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Gobierno, establecidos en el manual de marca, en el marco de la producción de contenidos simbólicos y piezas comunicativas correspondientes a este periodo<br>COLNTC7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16. Atender los lineamientos dados por Secretaría Distrital de Gobierno en el manual de marca en el marco de la producción de contenidos simbólicos (fotos, slogan, frases) piezas comunicativas y sellos de propuestas ganadoras de presupuestos participativos | X | | Durante la ejecución el contratista atendió lineamientos dados por Secretaría Distrital de Gobierno en el manual de marca en el marco de la producción de contenidos simbólicos (fotos, slogan, frases) piezas comunicativas y sellos de propuestas ganadoras de presupuestos participativos<br>CO1.NTC.7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 17. Aplicar un protocolo de bioseguridad que minimice el riesgo ambiental y/o biológico. | X | | El contratista llevó a cabo una adecuada gestión de los residuos generados durante la entrega de los refrigerios en el marco de la presentación pública, conforme a los lineamientos establecidos en la ficha ambiental.<br>CO1.NTC.7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 18. Garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante los eventos. | X | | Se realizó la verificación de que el contratista llevó a cabo una adecuada gestión de los residuos generados durante la entrega de los refrigerios en el marco de la presentación pública, conforme a los lineamientos establecidos en la ficha ambiental<br>CO1.NTC.7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 19. Atender los lineamientos dados por Secretaría Distrital de Gobierno línea técnica de la SD Mujer en cuanto al uso adecuado del lenguaje y las pautas de comunicación garantizado que éstas tengan el enfoque diferencial y de género, sean no sexistas e incluyentes en el manual de marca en el marco de la producción de contenidos simbólicos (fotos, slogan, frases) piezas comunicativas y sellos de propuestas ganadoras de presupuestos participativos. | X | | Se verificó que las piezas comunicativas elaboradas por el contratista fueron desarrolladas conforme a las directrices impartidas por las profesionales de la Secretaría Distrital de la Mujer, quienes hacen parte del comité de seguimiento del proyecto. Las piezas revisadas responden a los lineamientos técnicos y de enfoque definidos por dicha entidad, garantizando la pertinencia del contenido y su coherencia con los objetivos misionales y comunicativos del proyecto<br>CO1.NTC.7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 20. Prevenir y evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil | X | | Se verificó que las piezas comunicativas fueron debidamente elaboradas y aprobadas para su utilización en el proceso de difusión e inscripción de las actividades del proyecto<br>COLNTC7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 21. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato | X | | Se verifico la realización del proceso de capacitación dirigido al talento humano vinculado al proyecto, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y capacidades en temas relacionados con la prevención y denuncia del hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres<br>COLNTC7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 22. Diseñar el formato de ficha técnica para el desarrollo metodológico de cada sesión, el cual deberá ser socializado, revisado y aprobado por el comité técnico. | X | | Se verificó que el formato de ficha metodológica y el formato de inscripción fueron debidamente elaborados y aprobados para su implementación en el desarrollo delas actividades del proyecto<br>COLNTC7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| 23. Presentar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social del personal mínimo requerido presentado en la oferta | X | | Se verificó la presentación de la copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social correspondiente al personal mínimo requerido, conforme a lo establecido en la oferta presentada por el contratista.<br>COLNTC7195125&isFromPublicArea=True&isModal=False |

## 6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

**El supervisor certifica que el** Contratista CARLOS **ALBERTO PINZÓN MOLINA** identificado con NIT. No. 79867234-5, representado legalmente por **CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.867.234, quien suscribió el Contrato de Prestación de servicios No. FDLSC-CPS-1150-2024, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por la representante legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

## 7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

| Amparo | No. de póliza | Valor asegurado | Vigencia | | Compañía Aseguradora |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | |
| Cumplimiento | 36047994000037310-Anexo 0 | $55,517,982.20 | 30/12/2024 | 10/12/2025 | Aseguradora Solidaria |
| Pago de Salarios, prestaciones sociales | 36047994000037310 anexo 0 | $27,758,991.10 | 30/12/2024 | 10/06/2028 | Aseguradora Solidaria |
| Calidad de servicio | 36047994000037310 Anexo 0 | $55,517,982.20 | 30/12/2024 | 10/12/2025 | Aseguradora Solidaria |
| Cumplimiento | 36047994000037310 Anexo 1 | $55,517,982.20 | 29/01/2025 | 29/12/2025 | Aseguradora Solidaria |
| Pago de Salarios, prestaciones sociales | 36047994000037310 Anexo 1 | $27,758,991.10 | 29/01/2025 | 29/06/2028 | Aseguradora Solidaria |
| Calidad del servicio | 36047994000037310 Anexo 1 | $55,517,982.20 | 29/01/2025 | 29/12/2025 | Aseguradora Solidaria |
| Cumplimiento | 36047994000037310 Anexo 2 | $55,517,982.20 | 29/12/2025 | 28/02/2026 | Aseguradora Solidaria |
| Pago de salarios, prestaciones sociales | 36047994000037310 Anexo 2 | $27,758,991.10 | 29/06/2028 | 28/08/2028 | Aseguradora Solidaria |
| Calidad de servicio | 36047994000037310 Anexo 2 | $55,517,982.20 | 29/12/2025 | 28/02/2026 | Aseguradora Solidaria |
| Cumplimiento | 36047994000037310 Anexo 3 | $55,517,982.20 | 29/12/2025 | 02/06/2026 | Aseguradora Solidaria |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pago de Salarios ,prestaciones sociales | 36047994000037310 Anexo 3 | $55,517,982.20 | 29/06/2028 | 28/11/2028 | Aseguradora Solidaria |
| Calidad del servicio | 36047994000037310 Anexo 3 | $55,517,982.20 | 29/12/2025 | 02/06/2026 | Aseguradora Solidaria |

**8. PAZ Y SALVO:**

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato No. FDLSC-CPS-1150-2024 y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se ejecutó en su totalidad la suma

**9. OBSERVACIONES:** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de febrero de 2026

| APOYO A LA SUPERVISION | EL CONTRATISTA, |
|---|---|
| **KARINA ROCIRIS LEÓN RIAÑO**<br>**CC 53.046.668**<br>**CPS 101-2026** | **CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA**<br>**C.C** 79.867.234 de Bogotá<br>RP CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA-CPM |

**LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL**

**CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA**
Alcalde Local de San Cristóbal

| Servidor Público o contratista | Nombre | Vo. Bo. |
|---|---|---|

# ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLSC-CPS-1150-2024

| | | |
|---|---|---|
| Tramitado y proyectado por (área) | *KARINA ROCIRIS LEÓN RIAÑO*<br>*CPS 101-2026*<br>*Apoyo a la supervisión* | |
| Revisó Supervisión (área) | *KARINA ROCIRIS LEÓN RIAÑO*<br>*CPS 101-2026*<br>*Apoyo a la supervisión* | |
| Revisó Abogado de Liquidaciones FDLSC | *Oscar Armando Rendon Duque*<br>*CPS-079-2026*<br><br>*Carmen Yanneth Fagua Cruz*<br>*CPS-077-2026*<br>*Paola Chacón Hernández*<br>*CPS-* | |
| Profesional Liquidaciones | *Jeisson González*<br>*CPS-128-2026* | |
| Reviso y aprobó: profesional de presupuesto de FDLSC | *Jeisson Andrés Ortiz Hernández*<br>*CPS-312-2026* | |
| | | |

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del* CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO